



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 072-2022-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de octubre de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA RENOVACIÓN DEL "CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP es un Organismo Técnico Especializado del sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, mediante Informe N° 0827-2022-URT-GAT/MDCGAL, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Recaudación Tributaria, solicita la renovación del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con Sunarp", que fue suscrito el 02 de setiembre del 2021 entre la Municipalidad y la Sunarp, el cual ha vencido el 31 de agosto del 2022, siendo necesaria su renovación para fines de consulta en Inscripciones y descargos de Predios;

Que, a través del Informe N° 1506-2022-GAT/MDCGAL, de fecha 15 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, que realice el trámite respectivo para la renovación del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con Sunarp";

Que, con Informe N° 1054-2022-GSGII/MDCGAL, de fecha 16 de setiembre del 2022, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de poder continuar con el trámite de renovación del "Convenio de Adhesión de Colaboración Institucional con Sunarp";

Que, mediante el Informe N° 0817-2022-GAJ/MDCGAL, con fecha 23 de setiembre 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la renovación del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con Sunarp y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"; por lo que se recomienda ser puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suscripción del convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 072-2022-MDCGAL-T

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria y demás Unidades Competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
[Signature]
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRIGERO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
[Signature]
Msc. Freddy Huashtuaido Huanacuni
Arquitecto - Ing. Civil
ALCALDE

- C.c
 - Alcaldía
 - GM
 - GAJ
 - GSGII
 - Archivo
- 627